



Córdoba, 16 ABR 2019

Expte. Ref.: 0001653/2019

VISTO:

Que a fs. 1 el Prof. Carlos Juárez Centeno, Director de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados, solicita la designación del Dr. Ariel Gómez Ponce - DNI N° 33.701.969 como Coordinador Académico de la carrera para el período 2019-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el mandato del Coordinador Académico designado por Res. CEA N° 104/2016, Mgter. Fernando Pizzicari, se encuentra vencido desde el 01/01/19.

Que en fs. 2 a 25 se adjunta el Currículum Vitae del Dr. Ariel Gómez Ponce, quien cuenta con la trayectoria y antecedentes académicos suficientes para desempeñar las funciones de coordinación de la carrera.

Que a fs. 28 el coordinador propuesto ha aceptado dicha postulación.

Que el Dr. Ariel Gómez Ponce desarrollará sus funciones como parte de su cargo de Profesor Asistente en el Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades de carrera de posgrado previstos en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS N° 1347/09 y en la Res. Decanal N° 219/2017.

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Dr. Ariel Gómez Ponce - DNI N° 33.701.969, como Coordinador Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°: Convalidar lo actuado por el Dr. Ariel Gómez Ponce como Coordinador Académico de la carrera desde el 1° de enero de 2019 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

155